



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecisiete horas del día quince de enero de dos mil nueve, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.
D^a María Teresa Espino Ojeda.
D. Juan Manuel Roger Acosta.
D. Pedro Martínez Cabrera.
D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.
D. José Roque Pérez Martín.
D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.
D. Pedro Sosa Sánchez.
D^a Carmen Cabrera Rodríguez.
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.
D^a Purificación Rodríguez Cabrera.
D. Juan Alfonso Pérez.**

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

**D^a Isabel María Hernández Betancor.
D. Juan Carlos Hernández Mederos.
D^a María Esther Hernández Marrero.
D. Francisco Artiles Sánchez.**

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a. Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE 20.11.08.

Se trae para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de noviembre de 2008 (ordinaria), sometido a votación el borrador en cuestión, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PARTE RESOLUTIVA.

2.1.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

2.1.1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 2.512/2008, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL AREA DE LA MUJER.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del Decreto n° 2.512/2008, de fecha 19 de noviembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“DECRETO N° 2.512/2008.-

Visto lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, así como en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones genéricas en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan realizar a favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenezcan a la Junta de Gobierno.

Visto el Informe emitido por la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales, de fecha 19 de noviembre, sobre la conveniencia de la creación del Área de la Mujer, como una medida de consolidación del trabajo que se viene desarrollando desde la Concejalía de Servicios Sociales y como un paso más en el trabajo hacia las Políticas de Igualdad.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, así como lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero: *Crear la siguiente área:*

- *MUJER, designando como Concejala Delegada a D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO.*

Segundo: *La delegación genérica citada comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos que pudieran interponerse contra los actos de resolución cuya atribución se reserva esta Alcaldía, ni tampoco las competencias que hayan sido delegadas a otros órganos de gobierno.*

Tercero: *La delegación conferida se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, surtiendo efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.*

Cuarto: *La Concejala Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos por el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Quinto: *Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala Delegada, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Salvador Delgado Guerra, en Tuineje a diecinueve de noviembre de dos mil ocho. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GRAL. INTERINA”.

Abierto turno de debate interviene D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, mostrándose conforme, al tiempo que cree que es importante el crear esta nueva área tal y como ya lo propuso su grupo. Quiere saber cuales son las líneas de trabajo, y si se va a abrir una oficina de la mujer.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, responde que con esta nueva área nos podemos acoger a una línea de subvenciones específicas para cubrir equipos y poner personal en el área de prevención, formación y asesoramiento para en un futuro elaborar planes de igualdad.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, afirma que su grupo echa en falta un informe de lo que se pretende hacer, cuales son los objetivos, la financiación, etc.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, manifiesta que en el expediente hay un informe elaborado por la técnico donde queda claro que la finalidad es acogerse a las subvenciones específicas y actuar en todos los ámbitos relacionados con la mujer y la igualdad de géneros.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Ratificar el Decreto nº 2.512/2008, de fecha 19 de noviembre, relativo a la creación del Área de la Mujer.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala Delegada.

2.1.2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 2.540/2008, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ACEPTA EL CESE DE D. JUAN ALFONSO PEREZ, MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el Decreto nº 2.540/2008, de fecha 24 de noviembre, que se transcribe a continuación:

“DECRETO N° 2.540/2.008.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. JUAN ALFONSO PÉREZ, Concejel de Nueva Fuerteventura-Nueva Canarias (N.C.a.), con R.E. nº 10.434 de 21.11.2008, en el que renuncia a su cargo de Primer Teniente de Alcalde, así como de todas las representaciones en los distintos órganos colegiados.

Considerando: *El Decreto de esta Alcaldía nº 1.668, de fecha 19 de junio de 2007, en el cual se le nombró miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde al Concejel de esta Corporación, D. JUAN ALFONSO PÉREZ.*

Considerando: *Que a tenor de lo establecido en la legislación de aplicación corresponde a esta Alcaldía disponer el cese tanto de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde como de los Concejales que ostente delegaciones.*

En su virtud, y en uso de las competencias legalmente atribuidas, RESUELVO:

Primero.- *Aceptar el cese como miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde al Concejel D. JUAN ALFONSO PÉREZ, con efectos desde el día de hoy.*

Segundo.- *Modificar la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme al Decreto de la Alcaldía nº 1.668 de 19.06.2007, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación, debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos:*

- *Dª MARÍA TERESA ESPINO OJEDA.*
- *D. PEDRO MARTÍNEZ CABRERA.*
- *Dª ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO.*
- *Dª CONCEPCIÓN DE LA PEÑA CURBELO SOSA.*

Tercero.- *Modificar, conforme al Decreto de la Alcaldía nº 1.668 de 19.06.2007, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrando como Tenientes de Alcalde, por el orden que se relaciona, a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.*

- D^a MARÍA TERESA ESPINO OJEDA.
- D. PEDRO MARTÍNEZ CABRERA.
- D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO.
- D^a CONCEPCIÓN DE LA PEÑA CURBELO SOSA.

Cuarto.- *Notificar la presente resolución a los interesados, a los Servicios Administrativos de la Corporación y publicar el cese y nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Edictos.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tuineje, a veinticuatro de noviembre de dos mil ocho. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GRAL. INTERINA. Firmado y Sellado.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC. y Grupo Mixto, y cuatro (4) abstenciones (PSOE. y PP.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el Decreto n° 2.540/2008, de fecha 24 de noviembre, por el que se acepta el cese de D. Juan Alfonso Pérez, modificación en la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local y sustitución de la Alcaldía.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado.

2.1.3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIFERENTES ORGANOS COLEGIADOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía n° 2.540/2008, de 24 de noviembre de 2008, por el que se acepta el cese como miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde del Concejal D. JUAN ALFONSO PEREZ.

Teniendo presente el acuerdo plenario en sesión celebrada el 2 de julio de 2007 donde se designaron los representantes del Ayuntamiento de Tuineje en los diferentes órganos colegiados.

Considerando que tales designaciones corresponden al Pleno de la Corporación, ex artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Dejar sin efecto la representación conferida al Concejal D. Juan Alfonso Pérez según acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2007, en los siguientes Órganos Colegiados:*

- **CENTROS DOCENTES:**

- C.E.I.P. “CRISTÓBAL GARCIA BLAIRZY:

D. Juan Alfonso Pérez.

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO-SUR FUERTEVENTURA:**

Titular: D. Juan Alfonso Pérez.

Suplente: D. Jorge Afonso Mesa.

Segundo.- Designar a los nuevos representantes en los siguientes Órganos Colegiados:

- **CENTROS DOCENTES:**

- C.E.I.P. "CRISTÓBAL GARCIA BLAIRZY: D. Salvador Delgado Guerra.

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO-SUR FUERTEVENTURA:**

Titular: D. Juan Manuel Roger Acosta.

Suplente: D. Jorge Afonso Mesa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los respectivos Órganos Colegiados".

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC. y Grupo Mixto), y cuatro (4) abstenciones (PSOE. y PP.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efecto la representación conferida al Concejal D. Juan Alfonso Pérez según acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2007, en los siguientes Órganos Colegiados:

- **CENTROS DOCENTES:**

- C.E.I.P. "CRISTÓBAL GARCIA BLAIRZY: D. Juan Alfonso Pérez.

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO-SUR FUERTEVENTURA:**

Titular: D. Juan Alfonso Pérez.

Suplente: D. Jorge Afonso Mesa.

Segundo.- Designar a los nuevos representantes en los siguientes Órganos Colegiados:

- **CENTROS DOCENTES:**

- C.E.I.P. "CRISTÓBAL GARCIA BLAIRZY: D. Salvador Delgado Guerra.

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO-SUR FUERTEVENTURA:**

Titular: D. Juan Manuel Roger Acosta.

Suplente: D. Jorge Afonso Mesa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los respectivos Órganos Colegiados.

2.1.4.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL SUPLENTE EN EL CONSEJO INSULAR DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA F.E.C.A.M.-ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Visto el oficio remitido por Federación Canaria de Municipios (F.E.C.A.M.) con R.E. nº 24 de 2.01.09, solicitando la designación del suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo.

Considerando que tales designaciones corresponden al Pleno de la Corporación, ex artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*En su virtud, y dadas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al **PLENO** la adopción del siguiente acuerdo:*

Primero.- Designar como representante Titular de este Ayuntamiento en el Consejo Insular de Formación y Empleo a D. JORGE MARIO AFONSO MESA, y como representante Suplente a D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Federación Canaria de Municipios para su constancia y efectos”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC. y Grupo Mixto, y cuatro (4) abstenciones (PSOE. y PP.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como representante Titular de este Ayuntamiento en el Consejo Insular de Formación y Empleo a D. JORGE MARIO AFONSO MESA, y como representante Suplente a D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Federación Canaria de Municipios para su constancia y efectos.

2.1.5.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDAS AL 1 DE ENERO DE 2008.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de Estadística, con R.E. nº 10.983 de fecha 9 de diciembre de 2008, referente a la cifra de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2008 es la siguiente: **13.569** habitantes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al Municipio de Tuineje a 1 de Enero de 2008 en la cifra de **13.569** habitantes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Las Palmas y al Departamento de Estadística.

2.1.6.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y Transportes de fecha 9 de enero de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta que diversas calles del municipio se encuentran sin denominación, conforme a la documentación gráfica que obra en el expediente, es por lo que se hace necesario proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la denominación de las siguientes calles en la localidad de Gran Tarajal:*

- ***Calle A. Calle El Rincón.***
- ***Calle B. Calle La Granja.***
- ***Calle C. Calle AKorán.***
- ***Calle D. Calle El Tanquillo.***
- ***Calle E. Calle Prolongación calle Menorca.***
- ***Calle F. Calle Avenida Islas Canarias.***
- ***Calle G. Calle Artemi.***

Segundo.- *Dar cuenta del acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE) y al Departamento de Estadística para su efectividad”.*

Visto asimismo la necesidad de complementar el acuerdo tomado por este mismo órgano en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008 sobre denominación de varias calles en la zona de Altavista, habiéndose dictaminado favorablemente la creación de dicho núcleo de Altavista en la localidad de Gran Tarajal a efectos de su inclusión en el callejo municipal.

El Grupo Popular apoya ambas propuestas ya que es urgente para los vecinos tener denominada sus direcciones a efectos de recibir la correspondencia.

El Grupo Socialista se muestra conforme en que se denominen las calles, pero considera que ha de quedar sobre la mesa ya que no hay propuesta de los vecinos de la zona.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno, afirma que se les mandó un escrito a los vecinos y nadie hizo propuestas, y considerando que no hay asociaciones de vecinos en Gran Tarajal se consideró necesario actuar de oficio.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez (10) votos a favor (CC., PP y Grupo Mixto), y tres (3) abstenciones (PSOE.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Complementar el acuerdo adoptado por este mismo órgano con fecha 27 de marzo de 2.008, en el que se aprobó la denominación de calles y proceder a aprobar el núcleo denominado Altavista en la localidad de Gran Tarajal.

Segundo.- Aprobar la denominación de las siguientes calles en la localidad de Gran Tarajal:

- **Calle El Rincón.**
- **Calle La Granja.**
- **Calle AKorán.**
- **Calle El Tanquillo.**
- **Antigua Calle O. Calle Prolongación calle Menorca.**
- **Calle Avenida Islas Canarias.**
- **Calle Artemi.**

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE) y al Departamento de Estadística para su efectividad.

2.1.7.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA PARA LA PRÓRROGA DURANTE EL 2009 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del oficio remitido por la Dirección General de Bienestar Social con R.E. nº 11.445, de 23 de diciembre de 2.008, relativo a la Addenda para la prórroga durante 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y el Ayuntamiento de Tuineje para la encomienda de gestión del Centro de Día para personas Mayores, que figura en el expediente de su razón.

Considerando: Que en sesión plenaria celebrada el 4 de mayo de 2001 se acordó facultar al Sr. Alcalde para la suscripción y rúbrica del mismo.

*En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Aprobar la Addenda para la prórroga durante 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y el Ayuntamiento de Tuineje para la encomienda de gestión del Centro de Día para personas Mayores.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos para su efectividad”.*

Abierto turno de debate, el Grupo Popular muestra su apoyo, aunque si les gustaría que no fuéramos conformistas, y que en próximas reuniones se consiguiera que el Gobierno Autónomo aumente sus partidas, ya que desde el año 2001 es la misma cantidad elevada en el IPC.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Addenda para la prórroga durante 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y el Ayuntamiento de Tuineje para la encomienda de gestión del Centro de Día para personas Mayores.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos para su efectividad.

TERCERO.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

3.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 2.472/2008 HASTA EL N° 13/2009.

Por el Sr. Alcalde se anuncia que la próxima semana se procederá a celebrar una Comisión de Seguimiento en la que podrán formular preguntas y aclarar dudas en relación a los decretos.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria, desde el número 2.472/2008, de fecha 17 de noviembre, hasta el número 13/2009, de fecha 9 de enero.

3.2.- PROPOSICIONES DE ACUERDO PRESENTADAS, DICTAMINADAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS GRUPOS.

3.2.1.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 10.410 DE 20.11.08, PARA EL LIBRE ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PREVIA AUTORIZACION A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 10.410, de fecha 20 de noviembre de 2.008, que reza literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud de expedientes administrativos es una parte del derecho a la información de la que gozan los concejales. Forma parte del derecho efectivo del concejal en el ejercicio de su función. El derecho a la información del concejal incluye el poder examinar los expedientes completos, solicitar copias, acceder a los archivos y registros y guardar reserva.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Que se haga extensivo a todos/as los funcionarios públicos que desde hoy quedan autorizados al libre acceso a los expedientes obrantes en las dependencias municipales,

pudiendo fotocopiar la documentación que sea necesaria para el desempeño de nuestras funciones como concejales”.

Abierto turno de debate toma la palabra, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, explicando que su proposición tiene como finalidad el que la oposición pueda acceder a la información para realizar su trabajo sin molestar a los funcionarios, para lo cual quiere que se les autorice y se les de instrucciones de cómo facilitar la información.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, recuerda que en la Comisión Informativa se dijo de instar a la Secretaria para que emita informe en relación a cuales son los derechos que tiene la oposición en este sentido, una vez recibido el mismo, el Grupo de Gobierno actuará en consecuencia.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE y PP), ocho (8) votos en contra (CC), y una (1) abstención (Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal anteriormente transcrita para el libre acceso a los expedientes de las dependencias municipales, previa autorización a los funcionarios públicos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.2.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 61 DE 07.01.09, REFERENTE A LOS MOLINOS AMERICANOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. n° 61 de fecha 7 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado, la base fundamental de la economía del municipio, se sustentaba en el sector agropecuario. Al despuntar del siglo XX, primaban en Tuineje los cultivos de cereales, la alfalfa, el tomate...

La escasez de agua debida a las pocas lluvias ha sido una constante en la historia de Fuerteventura. Lo que obliga al mayorero a desarrollar unas técnicas específicas adaptadas a las condiciones de su tierra, para almacenar y conservar el agua: aljibes, gavias, nateros son ejemplos de su tenacidad. Las gavias, situadas al borde de los barrancos y escorrentías, recogían el agua de la lluvia, que tras filtrarse en su suelo y humedecer el terreno, permitían cultivos de secano como la cebada, el trigo y las legumbres. En las aljibes se almacenaba el agua de lluvia para el uso doméstico y la ganadería, que también aprovechaba las llamadas “minas de agua”, fuentes o manantiales.

Al introducirse otros cultivos que necesitaban del regadío, y al ser insuficiente el agua de lluvia, hubo que buscar nuevos métodos de obtención de agua: así comienza la perforación del suelo que da lugar a los pozos, y a las tradicionales norias que tiradas por

animales eran el artilugio, con el que se impulsaba el oro líquido desde las entrañas de la tierra. Y así ocurrió en este municipio.

Con el paso del tiempo, a finales del siglo XIX y en los albores del siglo XX, el “molino americano”, que funcionaba con la ayuda del viento, fue sustituyendo a las viejas norias, en pozos que se hicieron más profundos. El cultivo de la alfalfa, primero, y, después, el del tomate están ligados a él. Lo mismo que al municipio de Tuineje, en el que se introdujo la alfalfa en los valles de Gran Tarajal (en El Charco y La Fuentita), Giniginamar y Tarajalejo y luego el tomate en la zona de El Charco, extendiéndose al pueblo de Tuineje y a otras zonas del sur de la isla. Junto a ellos surgió el molino americano, de tres patas el más antiguo y luego se fue perfeccionando. El nacimiento de Gran Tarajal y sus primeras actividades comerciales trajeron el molino americano, que se distribuía desde esta localidad al resto del municipio, fundamentalmente, y después a otros municipios cercanos. Los mayores del municipio señalan a Matías López Hernández y a su familia como sus introductores y distribuidores.

Ya avanzada la segunda mitad del siglo XX, la introducción del motor de gasóleo fue desplazando poco a poco a este molino. A finales del siglo, la búsqueda del agua a mayores profundidades dio paso a los sondeos o catas, que han convivido con las potabilizadoras y desalinizadoras, ello posibilitó la introducción de nuevos sistemas de regadío y nuevas técnicas de cultivo. Todo ello ha terminado por desplazar, definitivamente, al viejo molino metálico de origen americano, cuya imagen y estructura aún pervive como testimonio de una época ya pasada.

Son muchos los molinos que aún existen en toda la geografía del municipio de Tuineje y que se resisten al paso del tiempo. El abandono progresivo de las labores agrícolas ha contribuido a la pérdida, deterioro y abandono de muchos de ellos.

Estas referencias relativas a la historia agrícola del municipio de Tuineje, consideramos que son dignas de ser tenidas en cuenta y nos deben llevar al rescate y a la conservación de estos molinos americanos que han formado parte de nuestro pasado inmediato y aún forman parte de nuestro paisaje.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Tuineje, instará al Cabildo Insular de Fuerteventura a realizar un inventario de los molinos americanos existentes, así como a proceder a su posterior restauración y conservación.

2.- El Ayuntamiento de Tuineje iniciará el expediente para la declaración del molino americano como Bien Patrimonial Agrícola”.

Abierto turno de debate interviene, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, explicando que se trata con ello de velar por el patrimonio agrícola y restaurarlo. Aunque no exista esa figura de Bien de Patrimonio Agrícola, se debería crear para mantenerlos e inventariarlos, no sólo los que ya están arreglados sino también los que no lo están. Igualmente se propuso en la Comisión Informativa que en la Rotonda de El Cuchillete se quite la torreta de luz y en su lugar se coloque un molino americano, como algo emblemático del municipio.

D^a Concepción Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno, responde que con respecto a la restauración y conservación, el Cabildo lo viene realizando desde hace años, que ahora ha quedado en suspenso ya que para solicitar cualquier tipo de ayuda se requiere previamente la autorización de los propietarios. En cuanto al inventario, el Cabildo lleva uno con los que se van arreglando. La figura de Bien de Patrimonio Agrícola no existe, y como BIC no reúne la entidad suficiente.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, afirma que su Grupo va a apoyarlo con el matiz de que el Ayuntamiento firme su propio convenio con el Servicio Canario de Empleo para fomentar el empleo y proceder a la restauración de los molinos. Si bien la figura no existe se podría solicitar un informe jurídico para ver si es posible su creación ya que Tuineje tiene mucho patrimonio agrícola.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, se muestra conforme en que el Molino americano es algo emblemático y hay que conservarlo. Está de acuerdo en asumir esta proposición cuando el Ayuntamiento pueda hacerlo con sus medios ya que es nuestro patrimonio y la Corporación debe estar lo suficientemente madura para conservarlo sin tener que instar constantemente a otras instituciones.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE y PP), y nueve (9) votos en contra (CC y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal anteriormente transcrita referente a los molinos americanos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.3.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 10.840 DE 04.12.08, PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISION GESTORA DE IMPULSO AL PUERTO DE GRAN TARAJAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. n° 10.840, de fecha 4 de diciembre de 2.008, que reza literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la conclusión de las actuaciones en el muelle de Gran Tarajal, esta importante infraestructura para nuestro municipio carece de actividad alguna para el fin para la que fue pensada, diseñada y materializada.

El PSC-PSOE considera que las expectativas iniciales creadas en torno al puerto de Gran Tarajal se han visto truncadas por la inactividad que lo caracteriza, manteniéndose el mismo al margen de toda actividad productiva en el municipio. Sin lugar a dudas, las posibilidades y potencialidades del puerto de Gran Tarajal podrían elevar el índice de crecimiento socioeconómico del municipio de Tuineje.

Tres años después de la creación de una comisión para impulsar el desarrollo del puerto de Gran Tarajal, en la pasada legislatura, ésta ha caído en el más absoluto de los olvidos. A la vista de la ausencia de cualquier tipo de gestión no sólo del Ayuntamiento de Tuineje, sino también del Cabildo y el Gobierno de Canarias, para impulsar la autonomía y el desarrollo del puerto de Gran Tarajal, procede llevar a cabo mecanismos que estimulen su actividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo en el siguiente pleno que se celebre:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Tuineje creará, de manera inmediata, una Comisión Gestora de impulso de la actividad económica del puerto de Gran Tarajal, compuesta por un miembro de cada una de las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Tuineje, los agentes económicos del municipio, colectivos, asociaciones, así como los sindicatos presentes en el municipio, con el fin de, mediante el estudio y la valoración de distintas medidas de acción conjunta, dinamizar el desarrollo del puerto y del municipio de Tuineje”.

Abierto turno de debate toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, explica la proposición presentada manifestando que todo lo que se dijo en un principio de que el muelle iba a ser una salida para la zafra del tomate, cruceros, etc., no ha salido adelante. En el 2005 se creó una comisión que quedó en el olvido.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, considera que por deferencia al Ayuntamiento de Pájara, y dado que es un hecho histórico el crear una comisión conjunta, considera su Grupo que no se deben crear más comisiones en paralelo. Recuerda al Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa se les dijo que la reunión mantenida con empresarios para el tema del muelle había sido convocada por la Gavia. Quiere hacer constar que habiéndose puesto en contacto con miembros de dicha asociación, estos le han dicho que fue el Sr. Alcalde quien los convocó. Ruega que en próximas reuniones se invite a la Oposición, ya que también apoyan cualquier iniciativa que haga operativo el muelle.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que la proposición es redundante e innecesaria. Los barcos los trae la demanda, los empresarios, nosotros no podemos sino intentar mediar y convencer. La carga que puede entrar o salir por el muelle de Gran Tarajal es limitada ya que no es puerto del Estado. Van a sacar a concurso el aprovechamiento de la parte deportiva, y en cuanto a la parte pesquera, está muy bien e incluso ha sido premiada. En lo que se refiere a la parte comercial todos tenemos que esforzarnos para que salga adelante.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, interviene manifestando que para que exista consenso hay que tener conocimiento y contar con la Oposición.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por tres (3) votos a favor (PSOE), una (1) abstención (PP), y nueve (9) votos en contra (CC y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal anteriormente transcrita para la creación de una Comisión Gestora de impulso al Puerto de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.4.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. 10.408 DE 20.11.08, REFERENTE A LA LEY INTEGRAL DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. 10.408 de fecha 20 de noviembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno de España con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de este modo de violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: se ha dotado y se seguirá dotando de la ficha financiera correspondiente, el número de denuncias que antes se ocultaban ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye su primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género. A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida. A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación. A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que guíen nuestros actos y nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en

nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- *Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.*
- *Instarle igualmente a seguir poniendo todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.*
- *Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.*
- *Luchar en unión para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.*
- *Realizar con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de Género una declaración institucional redactada y firmada por los cuatro fuerzas políticas representadas en la Corporación de Tuineje como símbolo de la unidad de esta Corporación contra la Violencia de Género.*

Tras la explicación dada por el Partido Socialista, la Portavoz del Partido Popular, D^a Purificación Rodríguez Cabrera, recuerda que una proposición similar se presentó por su Grupo, la cual se hizo institucional, pero pasa el tiempo y no se hace nada.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, dice que los acuerdos no tienen nada que ver con la exposición de motivos de la proposición, en la que se hace referencia a todas aquellas personas que son capaces de dar la vida por salvaguardar la de los demás, pero luego el acuerdo no tiene nada que ver.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, manifiesta que aunque no tiene forma de proposición y ya en su día se acordó una similar se muestra de acuerdo en todo lo que tenga que ver en la prevención de la Violencia de Género.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la Ley Integral de Medidas urgentes contra la Violencia de Género.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Grupo Socialista Municipal.

3.2.5.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 62 DE 07.01.09, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 62 de fecha 7 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

Si bien es cierta la vieja afirmación de que los jóvenes son el futuro -y por este motivo son preocupantes los índices de fracaso escolar o de abstencionismo electoral, por citar sólo dos ejemplos-, no es menos cierto que los jóvenes son también el presente. Por ello el PSC-PSOE considera que los responsables municipales no deberíamos limitarnos a prometerles un mañana de colores si el “hoy” tiene un tono tan gris: vivienda inasequible, precariedad laboral, irrelevancia social... La triste realidad es que quien se toma más en serio a la juventud es el mercado, que hace tiempo que ha visto claras sus posibilidades, aunque sea simplemente como potenciales profesionales, clientes y consumidores.

En este caso, las instituciones deberíamos tomar ejemplo de las empresas. Los jóvenes son ante todo seres humanos con derechos, un recurso, no un problema, y más aún en un tiempo en el que la creatividad, la energía, el inconformismo y la flexibilidad —rasgos juveniles típicos e históricos— son factores esenciales de desarrollo y éxito en el nuevo mundo globalizado. Por consiguiente, habríamos de preguntarnos cómo “aprovechar” todo este capital humano para dinamizar y transformar el municipio, a la vez que posibilitamos el desarrollo personal de los jóvenes y el reconocimiento de su papel en la sociedad.

El Partido socialista considera que, en este sentido, el Ayuntamiento de Tuineje debería apostar por los emprendedores y los creadores, dándoles apoyo y proyección. Debería también sostener decididamente las asociaciones juveniles, muy activas en nuestro municipio, por lo que tienen de verdaderas escuelas de civismo y de participación.

Si la juventud actual no se desarrolla dentro de una cultura participativa efectiva, asumiendo ya su protagonismo en la gestión y en la transformación de su propio contexto social, no podemos esperar una sociedad dinámica y democrática en el futuro

Con estos datos sobre la mesa, los representantes políticos municipales deberíamos entender la importancia de cultura de la participación juvenil y su difusión entre la población juvenil...

La Ley 7/2007, de 13 de Abril, Canaria de Juventud establece la necesidad de crear los consejos municipales e insulares de juventud, con el objeto de coordinar los mecanismos necesarios para impulsar su desarrollo, y debatir aquellas cuestiones que se consideren de interés.

El Consejo Municipal de Juventud serviría para mantener un diálogo continuo con los jóvenes de nuestro municipio, conociendo así sus inquietudes y demandas.

El sector juvenil en el Ayuntamiento de Tuineje, siempre ha sido un referente a nivel insular tanto en lo referido al asociacionismo, como a la dinamización juvenil.

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje se compromete, en el plazo más breve posible, a:

- 1.- *Crear el Consejo Municipal de Juventud de Tuineje, siguiendo el procedimiento de la Agenda Local 21.*
- 2.- *Elaborar el borrador consensuado correspondiente al Reglamento del Consejo Municipal de Juventud.*
- 3.- *Crear un equipo técnico permanente en materia de asesoramiento juvenil, real y efectivo.*
- 4.- *Dotar al Consejo Municipal de Juventud de créditos suficientes, para garantizar el funcionamiento del mismo, así como para afrontar a las demandas, necesidades y exigencias de este colectivo.*
- 5.- *Facilitar el uso de los espacios para jóvenes, como medida para favorecer e incrementar su participación”.*

Abierto turno de debate interviene D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifestando que con la creación del consejo se podrá impulsar y recuperar la participación de la juventud que siempre ha tenido el municipio.

D.^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, anuncia el apoyo de su Grupo porque lo considera necesario para impulsar la coordinación e información a los jóvenes.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, considera un disparate la redacción ya que no se puede confundir y mezclar el fracaso escolar que consiste en que se cumpla los 16 años sin terminar la enseñanza obligatoria, por los motivos o la problemática que pueda haber detrás con las necesidades de un joven, por ejemplo de 27 años. Considera complicado tratar a la juventud como un todo y no cree que este tipo de consejos sean efectivos ya que todos sabemos los problemas y lo que hay que hacer es llevar adelante políticas más directas, pero para ello es necesario contar con recursos humanos y económicos suficientes de los cuales no disponemos.

D. José Roque Pérez Martín, Concejel del Grupo de Gobierno, explica que a raíz de la Ley de Juventud del año 2007 se está trabajando en ello, incluso se han realizado jornadas a nivel insular y se ha contratado mediante convenio a un abogado y un animador para ponerlo en marcha en desarrollo de la Ley.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE y PP), y nueve (9) votos en contra (CC y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la creación del Consejo Municipal de Juventud.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.6.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 63 DE 07.01.09, REFERENTE A LA CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. n° 63 de fecha 7 de enero de 2009, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES”

Aunque esta moción ya fue presentada por el Grupo Socialista, en el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2004, votando en contra el grupo de gobierno, argumentando “que si bien compartían el fin de la moción, pero que ahora no era el momento adecuado porque en Tuineje no hay asociaciones de la tercera edad debidamente constituidas y además ya está funcionando en Centro de Mayores”. Desde esa fecha se han creado dos asociaciones más en los pueblos de Tuineje y Las Playitas es por lo que reiteramos su contenido por ser de justicia.

El sistema democrático español tiene una deuda pendiente con el colectivo de personas mayores de nuestra sociedad. Se trata de un grupo social que en su infancia, adolescencia, juventud y madurez no pudieron disfrutar de las ventajas que ofrece una sociedad democrática, ya que la mayor parte de sus vidas, ha transcurrido en un sistema político dictatorial, en donde las oportunidades de participación ciudadana en cualquier ámbito de la vida les eran vedadas.

Nadie como ellos conocen su propia historia, su trabajo, sus silencios, sus precariedades, nadie como ellos para conocer cuales son sus necesidades actuales y que desearían de los poderes públicos.

Por esa deuda histórica que con ellos se tiene, consideramos que desde la institución municipal y en el ámbito que nos compete, debemos impulsar medidas que faciliten la participación de las personas mayores en los asuntos municipales que más directamente les afecten; es necesario promover estudios, programas y actuaciones para este colectivo con el objetivo de favorecer su integración y participación en la sociedad, evitando su marginación; creemos que es necesario fomentar el desarrollo de asociaciones, fomentar asimismo el intercambio de iniciativas y experiencias con otros sectores de la población, y en definitiva todo aquello que redunde en el objetivo de que se sientan partícipes activos de esta sociedad democrática que entre todos debemos ir consolidando cada día más.

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1.- El Ayuntamiento de Tuineje promoverá la creación del Consejo Municipal de Mayores como órgano máximo de participación democrática de las entidades y asociaciones relacionadas con la Tercera Edad en el ámbito municipal de Tuineje”.

Abierto turno de debate, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, argumenta que esta proposición ya se presentó en el año 2004 y fue rechazada en su momento porque no había sino uno en el municipio. Como hoy hay varios Centros de la Tercera Edad es el momento de aprobarlo para que se reúnan y demanden sus necesidades.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, anuncia que su Grupo la va a apoyar porque es una forma de poner medios a los mayores para defender sus intereses y porque el Partido Popular ya ha presentado otras iniciativas relacionadas con esta.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, anuncia que su Grupo la va a aprobar por coherencia, ya que fue él quien en su momento la redactó en el año 2004.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, recuerda que en Tuineje lo que hay es un Centro de Día, y en Las Playitas un Centro Cultural, se muestra

conforme en que se apruebe porque hay que conseguir para los mayores órganos de participación, aunque ya existen lo que son las juntas de participación.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la creación del Consejo municipal de Mayores.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. 10.409 DE 20.11.08, REFERENTE A LA LEY 39/2006, DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 10.409 de fecha 20 de noviembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES

Antes de la aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la atención a las personas con algún tipo de discapacidad se prestaba por las administraciones autonómicas con una cobertura claramente insuficiente y con una diferencia entre unas comunidades autónomas y otras. Canarias está a la cola en la cobertura de todos los servicios sociales.

La situación ha cambiado con la citada Ley, pues se ha creado un nuevo derecho de ciudadanía para todos y todas: el de las personas que no pueden valerse por sí mismas, para que sean atendidas por el Estado, independientemente de la edad que tengan.

La Ley 39/2006 ha obtenido el consenso de los empresarios, de los sindicatos, del Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Estatal de la Discapacidad y de todos los grupos parlamentarios.

La Ley de Dependencia significa el cuarto pilar del Estado del Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Educativo y el Sistema de pensiones.

En Canarias se beneficiarán 40.000 personas de esta Ley.

La Ley incluye a personas con dependencia por razones de enfermedad, accidente o discapacidad. La atención a estas personas se realiza generalmente en el ámbito familiar y recae sobre todo, en las mujeres.

La Ley 39/2006, combate la desigualdad existente entre territorios, al garantizar el Estado un derecho básico de contenido mínimo igual en todo el territorio.

Se constituye el sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia. Dicho beneficio reportará beneficios sociales, inversión eficiente por su impacto social, económico y laboral, y al final de la implantación se estima la creación de 300.000 puestos de trabajo.

En la actualidad en Canarias no se está cumpliendo el calendario de implantación previsto en la Ley 39/2006. En septiembre de este año, sólo una persona percibía la prestación en Fuerteventura en concepto de ayuda para cuidados en el entorno familiar. En Fuerteventura se han presentado 415 solicitudes de ayuda o prestación de servicio, de las que 375 ya están valoradas, y, según la Consejería, en 112 de estas últimas está resuelto el expediente, pero que están pendientes de recibir algún tipo de apoyo derivado de la Ley. El Gobierno de Canarias asegura, además que en la mayor parte de los expedientes la demora está originada por la no aportación, por parte de los Ayuntamientos afectados, del preceptivo informe social. Existen, además, a la fecha del mes de septiembre de 2008, 40 solicitudes presentadas en Fuerteventura y aún sin valorar.

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

- *El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje insta al Gobierno de Canarias para que se aplique de inmediato el calendario previsto en la Ley 39/2006 y que se aceleren todos los trámites que sean pertinentes para que a 31 de diciembre de 2008, todas las personas con gran dependencia en Fuerteventura accedan a las prestaciones económicas y servicios que les corresponde, conforme a lo previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al Grupo Socialista Municipal.

3.2.8.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 60 DE 07.01.09, RELATIVO AL CONVENIO CON EL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL Y MENORES PARA 2008.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 60 de fecha 7 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES

Que por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio de

Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje en materia de Acción Social y Menores para 2.008.

Para la financiación de este Convenio, el Cabildo aportaba, para ese ejercicio, la cantidad global de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (40.356,00 €). La duración y vigencia del convenio quedó establecida desde el 1 de Enero hasta el 31 Diciembre del 2.008.

El Ayuntamiento de Tuineje aprobó el mencionado convenio en la sesión extraordinaria de fecha 09 de septiembre de 2008 de la Comisión Informativa de Deportes, Educación, Tráfico, Playas, Servicios Sociales, Sanidad, y Consumo.

La actual situación económica nos afecta a todos los ciudadanos en general, pero en particular y muy especialmente a las personas más necesitadas, a las que menos tienen o a las que no tienen de nada. Es la administración local a la que le corresponde dar respuesta a los casos de necesidad que se plantean en el área de asuntos sociales, y más concretamente los ayuntamientos al ser las Administraciones más cercanas al ciudadano.

Por esta razón el Grupo Socialista del Municipio de Tuineje considera que es necesario que el Ayuntamiento disponga de los recursos suficientes para dar cobertura a este incremento de la demanda de recursos sociales por parte de nuestros vecinos y vecinas, derivada de la actual crisis económica materializada principalmente en el incremento del desempleo.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Cabildo de Fuerteventura para que en sus Presupuestos del ejercicio 2009 incremente la partida para la colaboración en materia de acción social y menores con el Ayuntamiento de Tuineje, por la nueva situación económica actual.

2. Evaluar la situación desde el Área de Asuntos Sociales del Ayuntamiento con el objeto conocer el incremento de la demanda, así como la previsión para 2009 y, de este modo, dotar los presupuestos municipales de los recursos necesarios para hacer frente a la situación”.

Abierto turno de debate, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que el año pasado se firmó el convenio con el Cabildo, y año tras año se va incrementando la partida municipal, mientras que el Cabildo sigue aportando la misma cantidad. Se necesita más financiación por lo que se propone instar al Cabildo para que incremente sus partidas, ya que el Ayuntamiento cada vez presta más servicios y se recibe la misma aportación.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, manifiesta que el Grupo no va a apoyar la proposición ya que se está trabando en eso y se ha mantenido varias reuniones con el Cabildo en las que se han hecho varias comparativas del incremento de las demandas y el Cabildo ha prometido que va a incrementar las partidas.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, afirma que en cuanto a los Servicios Sociales vamos a tener que aportar todos algo más y convertirlo en el tema central, a través de medidas como rotaciones en los trabajos, pagos de gastos esenciales, compra de libros de la ESO para alumnos que no se lo puedan permitir, etc.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, considera que es importante el aumento de las partidas de Servicios Sociales y se debe exigir al resto de instituciones el incremento de su financiación.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE y PP), ocho (8) votos en contra (CC), y una (1) abstención (Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la realización de un convenio con el Cabildo de Fuerteventura en Materia de Acción Social y Menores para 2008.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

3.2.9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 141 DE 12.01.09, RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2009 PARA EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 141 de fecha 12 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES

El Pleno ordinario del Ayuntamiento de Tuineje de 20 de septiembre de 2.007 autorizó al Alcalde para la suscripción del convenio del “Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas 2007-2010”, en el que se incluyó ficha de presentación de proyectos, previsión de coste del desarrollo de los mismos y el plan de financiación.

En el debate de este asunto el Alcalde anunciaba que haría lo posible para que en el convenio se reflejara una mayor aportación del Gobierno a favor del Ayuntamiento de Tuineje, teniendo en cuenta, que por población la prestación de determinados servicios sociales no es obligatoria en este Municipio. Todos los grupos políticos representados en el Pleno coincidimos en que la Comunidad Autónoma debe tener en cuenta este esfuerzo.

En el citado convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Tuineje y el Gobierno de Canarias para diversos programas (servicios ayudas a domicilio, ayudas individuales y de emergencia social...), para las anualidades de 2007/10, se detallan las aportaciones a las que se compromete cada institución.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Gobierno de Canarias no realiza el esfuerzo suficiente para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las prestaciones sociales básicas, ya que, en el caso de Tuineje, la aportación municipal a los Convenios suscritos hasta ahora (2002-2006 y 2007-2010) supera el 82%, mientras que la Comunidad Autónoma apenas aporta en la actualidad el 14%.

La actual situación de crisis económica nos afecta a todos en general, pero de manera más relevante, y en particular, a las personas más necesitadas. Es la administración local la que tiene que dar respuesta a los casos de necesidad que se plantean en el área de asuntos sociales, y más concretamente los Ayuntamientos al ser las Administraciones más cercanas al ciudadano.

Por ello es necesario que desde el Ayuntamiento de Tuineje se disponga de los recursos económicos suficientes para dar cobertura al incremento de la demanda por parte de los vecinos y vecinas más necesitados, derivada de la actual crisis económica, materializada con más crudeza en el incremento del desempleo.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicita al Gobierno de Canarias que proceda a habilitar en los Presupuestos del ejercicio 2009 los créditos suficientes que permitan el incremento de la ficha financiera del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, a los efectos de que el Plan tenga un carácter más social, integrador y equilibrado respecto a los fines para los que fue diseñado, habida cuenta de la nueva situación económica.

2. Realizará un estudio urgente desde el Área de Asuntos Sociales del Ayuntamiento para conocer incremento de la demanda de prestaciones sociales básicas, y cuantificar los recursos necesarios para hacer frente a la realidad actual, dotando los presupuestos de los recursos necesarios para ello”.

Abierto turno de debate interviene, D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, reiterando que en este tema el Ayuntamiento sigue aportando más y el resto de instituciones igual.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, recuerda que el Ayuntamiento sin tener competencia hace el esfuerzo de prestar ciertos servicios que la crisis ha evidenciado ser necesarios cada vez más por los ciudadanos en situación económica complicada. Los primeros años de implantación de los servicios financiados siempre el resto de instituciones colaboran más, y a medida que pasa el tiempo van decreciendo las aportaciones hasta llegar al olvido, dejando a las Corporaciones Locales con una demanda y un personal que no pueden asumir con fondos propios.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, mantiene que se han reunido varias veces los Ayuntamientos a través de la FECAM para negociar el aumento de la financiación. Se ha conseguido financiar una nueva prestación (PCI) con 26.542,00 euros para contratar a una Trabajadora Social y mayores subvenciones que pasan a nominarse a través del Plan Concertado.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la habilitación de partida en los presupuestos del ejercicio 2009 para el Plan Concertado de Prestaciones Sociales básicas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al Grupo Socialista Municipal.

3.2.10.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL CON R.E. N° 100 DE 08.01.09, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Popular Municipal con R.E. n° 100 de fecha 8 de enero de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

El paisaje de nuestro municipio está conformado por varios endemismos, entre ellos, la palmera. Los palmerales conforman sin duda uno de los elementos más representativos de nuestro paisaje a lo largo de nuestro territorio y especialmente en el Valle de Gran Tarajal, que ofrecen una riquísima muestra tanto de la palmera datilera como de la palmera canaria cuyas hojas y ramales son de gran importancia como materia prima para la artesanía, de cestería como para la elaboración del sombrero típico majorero, auténtico símbolo de la isla y sus habitantes. El Palmeral de los Velázquez constituye un paraje idílico con un palmeral que le otorgan una gran riqueza medioambiental y paisajística, que merecen ser conservados y protegidos del deterioro. La zona cuenta con un palmeral, una casa antigua, pozo de agua, una de las últimas máquinas de gofio, gaviás, etc., por ello, se hace necesario, que desde la Corporación Municipal se inicien las acciones necesarias para garantizar la conservación medioambiental y de los elementos etnológicos que contiene, constituyendo este paraje el lugar idóneo para la creación de un Centro de interpretación de la Naturaleza, que sea punto de partida para recorrer los espacios naturales de nuestro municipio y centro didáctico para ofrecer una información sencilla, amena y pormenorizada de este lugar de vital importancia para el conocimiento de los ecosistemas, tanto a los vecinos como a los visitantes, asegurando la conservación de este enclave natural.

Todo ello con el objetivo de conservar el entorno, ofrecer nuestro patrimonio natural, concienciar sobre el respeto por el medioambiente, promoción turística, poder ofertar cursos de agricultura, o ser un espacio didáctico, de ocio y entretenimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al CABILDO DE FUERTEVENTURA que inicie los estudios oportunos para la creación de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en esa zona.

2.- Solicitar al Cabildo que inicie las conversaciones con los dueños de la propiedad”.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, explica que el palmeral es un entorno precioso que hay que conservar y donde además existe un antiguo molino de gofio. Considera que sería un buen reclamo turístico, un lugar de ocio, esparcimiento y cultural en nuestro municipio.

D^a Concepción Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno, mantiene que se han hecho estudios por parte del Cabildo y se han iniciado conversaciones con los propietarios pero estos no se ponen de acuerdo. El entorno se ha limpiado, se ha puesto riego y se ha adecentado. El Cabildo va a seguir con sus gestiones para poner un aula de la naturaleza.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, manifiesta que lo que proponen no es un aula de la naturaleza sino un centro de interpretación y trabajar

conjuntamente con el Cabildo. Considera que ese es el sitio ideal, pero si no puede ser ese, que sea otro similar.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, apoya la proposición porque si hay un acuerdo plenario considera que se moverá más el Cabildo, la casa que existe en la zona y el molino tiene unas connotaciones importantísimas para los habitantes de este municipio y sería bueno su uso para fomentar el que los jóvenes se introduzcan en labores agrícolas y de conservación del patrimonio mayorero.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la creación de un Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y al Grupo Popular Municipal.

3.2.11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO MUNICIPAL CON R.E. N° 11.056 DE 11.12.08, PARA ELIMINAR EL APARTADO DE LIBERACIÓN DE LOS PORTAVOCES DE LA OPOSICIÓN CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Mixto Municipal, con _R.E. n° 11.056 de 11 de diciembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“A principios de la actual legislatura y por unanimidad de todas las fuerzas políticas presentes en este Consistorio se aprobó el reglamento de Régimen Interior de esta Corporación. En el mismo se estipulaba la obligatoriedad de recoger en los Presupuestos anuales de la Corporación una partida económica para liberar a los portavoces de los grupos de la oposición.

La situación de crisis generada por la inestabilidad económica mundial, afecta de lleno a las corporaciones locales, que han visto considerablemente mermados sus recursos económicos por la disminución de ingresos, tanto los de recaudación directa como los provenientes de otras instituciones u organismos supra municipales. En función de ello, la permanencia de tal precepto en el reglamento puede coartar o dificultar la elaboración de los presupuestos, y obligar a detraer partidas económicas de servicios imprescindibles y necesarios para hacer frente a esta obligación reglamentaria.

Por todo ello propongo la adopción por el Pleno del siguiente,

ACUERDO

Eliminar del Reglamento de Régimen Interior el apartado o artículo que hace referencia a la obligación presupuestaria de recoger una partida económica anual para atender a la liberación de los portavoces de la oposición”.

Abierto turno de debate interviene, D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, recuerda que en el Reglamento Orgánico se recogió la inclusión de que en los presupuestos anuales se recogiera una partida destinada a la liberación de los Portavoces de los Grupos de la Oposición. Lo que propongo es que se modifique dicho artículo en el sentido de añadir que dicha partida existirá siempre y cuando las condiciones económicas de la Corporación lo permitan, en cuanto a la proposición de que los Portavoces de la Oposición dejen de percibir emolumento alguno es algo que ha reflexionado mucho, pero que finalmente lo mantiene, visto el devenir de los hechos.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, manifiesta que ya está previsto que los Portavoces de la Oposición cobren siempre que existan partidas presupuestarias. Para su Grupo ha sido una sorpresa, ya que fue usted uno de los máximos defensores en que la oposición se liberará desde la época del Sr. Juan Alonso. Este año por primera vez se ha repartido entre los dos Portavoces de la Oposición y sólo llevamos liberados seis meses. Dicha liberación se aprobó junto con el Reglamento porque se consideraba algo digno. Si son razones económicas las que han impulsado la adopción de esta medida, espera que no quede en los Portavoces de la Oposición y que algunos liberados del Grupo de Gobierno también dejen de cobrar, así como que se prescindan de algún cargo de confianza.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, considera que las verdaderas razones que han impulsado a proponer este acuerdo al Portavoz del Grupo Mixto son cuestiones estrictamente personales, y no entiende como se puede pedir que se cambie el Reglamento Orgánico por un tema personal. Se muestra conforme en que se adopten medidas de ahorro para la crisis, pero recuerda que todas las propuestas de la oposición fueron rechazadas. Considera que el Reglamento Orgánico es algo más serio que todo esto. Su grupo está de acuerdo en que la partida se reduzca de manera importante, pero que también se ahorre cesando al liberado político.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, afirma que siempre ha defendido y defiende que la oposición cobre pero para realizar una labor responsable de oposición, no para verter mentiras en un medio de comunicación. Considera como algo prioritario en su vida su profesión de docente, y no permite que nadie ponga en cuestión su profesión, con la que se gana la vida dignamente, lo siente porque el Partido Popular no tiene culpa de los hechos ocurridos recientemente. Cuando renunció a su participación en el Grupo de Gobierno las dos personas de confianza presentaron su cargo a disposición del Sr. Alcalde, quien consideró mantener a uno de ellos. Eso no me liga con nada y es independientemente a mí. No admito que se metan con mi profesión que es la docencia, yo tengo un voto y voy a ejercerlo, el resto hará lo que crea conveniente. Como ya he dicho me lo he pensado mucho y nadie me ha planteado ninguna explicación. Más que daño al Grupo Socialista creo que le hago un favor, y así me lo han hecho llegar algunos de sus miembros.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, considera que su Grupo jamás ha ido a los medios de comunicación a criticar ninguna profesión. Considera respetable la existencia del anterior pacto de gobierno, pero quiere recordar que una de las personas de confianza no quiso seguir por coherencia política, y el otro sí, a pesar de ir en las listas electorales por otro partido, que no es el actual del Grupo de Gobierno. Considera que su Grupo también son representantes y recuerda que también ella tiene una profesión de la que vivir. Propone que el Grupo de Gobierno siga el ejemplo, se quite liberados de forma que sólo se queden cuatro Concejales cobrando.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, recuerda que ha habido otros boletines anteriores del Partido Socialista, algunos de ellos con

críticas más duras, algunas redactadas por el ahora Portavoz del Grupo Mixto. Considera que sí se ha hecho daño al Partido Socialista que se financia a través de sus cargos, y recuerda que la asamblea municipal del Partido Socialista tomó un acuerdo y es soberana.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, mantiene que efectivamente tiene razón la oposición en que hay que tomar más medidas tendentes al ahorro, por ello se han tomado ya medidas como la decisión de que dos Concejales del Grupo de Gobierno dejen de estar liberados, una desde el 31 de diciembre y otra a partir de finales de enero.

El Sr. Alcalde cierra el debate manifestando que considera el boletín de muy mal gusto, falta de sensibilidad y de cerebro y una falta de respeto, ya que si lleva muletas es por que las necesita.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC y Grupo Mixto), tres (3) votos en contra (PSOE), y una (1) abstención (PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición anteriormente transcrita para eliminar el apartado de liberación de los portavoces de la oposición contemplado en el Reglamento de Régimen Interior.

Segundo.- Dar traslado a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

3.2.12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO MUNICIPAL CON R.E. N° 11.055 DE 11.12.08, PARA QUE DEJEN DE PERCIBIR EMOLUMENTO ALGUNO LOS PORTAVOCES DE LA OPOSICIÓN.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Mixto Municipal con R.E. n° 11.055, de 11 de diciembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Este concejal siempre ha considerado que la función de los representantes políticos que ejercen la oposición en cualquier institución es tan importante como la que puedan hacer los equipos de gobierno, y en función de ello ha fomentado e insistido para que los portavoces de la oposición de este Ayuntamiento puedan percibir una remuneración económica mensual con cargo a los presupuestos municipales.

Pero de la misma manera, he creído y creo que tanto desde la oposición como desde la mayoría gobernante, se debe actuar con la suficiente responsabilidad, rigor y seriedad para hacerse acreedores a los emolumentos que se perciben con cargo al erario público.

La situación de crisis general que afecta de manera directa a las corporaciones locales en sus ingresos, la no extensión ni esfuerzo por parte de los representantes locales de extender esta medida a otras corporaciones de la Isla en donde tienen posibilidades de hacerlas efectivas, y el uso de recursos municipales para verter en medios escritos o audiovisuales, inexactitudes, medias verdades y mentiras completas, además de intentar, de forma sibilina y artera, atentar contra la seriedad, responsabilidad y profesionalidad de alguno de los miembros de esta Corporación en el ejercicio de su profesión, es lo que me lleva a proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

A partir del 1 de Enero de 2009 los portavoces de la oposición dejaran de percibir emolumento alguno por razones de exclusividad de los presupuestos municipales, percibiendo a partir de la mencionada fecha, exclusivamente, las dietas correspondientes a la asistencia a Plenos y Comisiones de esta Corporación”.

En este punto se reproduce el debate del punto anterior del orden del día, al haberse debatido ambos puntos de forma conjunta.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC y NCa) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la proposición anteriormente transcrita por la que se propone que los Portavoces de los Grupos de Oposición dejen de percibir emolumento alguno por razones de exclusividad de los Presupuestos Municipales.

Segundo.- La efectividad de la baja en la Seguridad Social se producirá a partir del día siguiente de esta sesión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Portavoces afectados y al Departamento de Personal para su efectividad.

3.3.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.

3.3.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a LOURDES DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, CON R.E. N^o 3.658 DE 25.04.08, PARA DENOMINACIÓN DE CALLE EN TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por D^a Lourdes Domínguez Domínguez, con R.E. n^o 3658 de fecha 25 de abril de 2.008, relativa a la denominación de calle en la localidad de Tuineje.

Abierto turno de debate interviene D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, relatando que hace ya algún tiempo se propuso el nombre de la calle como Rubén Darío, pero finalmente quedó sobre la mesa a espera de que por los vecinos se presentara una propuesta de nombre, como se ha hecho ahora.

El Partido Socialista echa en falta que dicho nombre no se avale por la Asociación de vecinos de Tuineje.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, recuerda que dicha asociación no integra a todos los vecinos sino sólo a aquellos que sean socios. Considera que es la primera vez que se propone de forma correcta y perfectamente justificada el nombre de una calle, ya que junto a la propuesta se explica el origen y significado de dicho nombre. Es un nombre de nuestra tierra y apropiado. Si la asociación de vecinos quiere proponer otros nombres de calles que lo hagan.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la denominación de la siguiente calle en la localidad de Tuineje.

- **Calle.: Harimaguada.**

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), al Departamento de Estadística para su efectividad y a la interesada.

Terminó este punto el Sr. Alcalde se dirige a los presentes por si alguien quiere intervenir dentro del apartado de Iniciativa Popular, interviniendo la representante de los padres de los alumnos de las escuelas deportivas que piden que se aplace el pago de las cuotas de sus hijos, o se adopte alguna medida similar, ya que en estos momentos muchos padres no pueden asumir el pago de las cuotas.

El Sr. Alcalde se compromete a traer su petición formulada por escrito en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

En estos momentos se produce un receso de cinco minutos.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se formularon.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. APROBACIÓN DE MEMORIA Y REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PROYECTADA.

Visto el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como la Resolución de 9 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar nueva memoria explicativa, así como así como la realización de la inversión proyectada, del siguiente proyecto de inversión:

- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de Actuaciones en el sistema de saneamiento y depuración del municipio de Tuineje T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de **147.524, 16 Euros** (excluido IGIC).

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno local la aprobación del proyecto de ejecución de la anterior obra, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Las Palmas y a la Intervención Municipal de Fondos.

5.2.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE VENTORRILLOS.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal de fecha 15 de enero de 2009, que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Dada la actual crisis en todos los sectores de la sociedad que padece este municipio, y que se ha cebado especialmente con el sector comercial, afectando la misma a la estabilidad de los puestos de trabajo del cual dependen muchas familias del municipio. Dicha crisis se ha visto agravada con el paso de los meses.

Desde el Grupo Socialista creemos en la necesidad de ir aportando soluciones para sanear la economía municipal, y todas con el mismo fin, que no es otro que aplacar una situación económica familiar que se complica por momentos.

Creemos que en situaciones como la actual debemos priorizar sobre las verdaderas necesidades de nuestros vecinos. Por eso, hemos visto una oportunidad en la concesión de ventorrillos para la explotación de los mismos en fechas festivas. Normalmente a la fase de concesión entran todas las partes en igualdad de condiciones. Debemos ser conscientes todos de que, como no podía ser menos, el sector hostelero (cafeterías, bares y/o restaurantes) del municipio ha visto gravemente afectados sus ingresos, perjudicando la entrada de dinero a las diferentes familias dependientes de este sector. Por eso se debe hacer un esfuerzo desde la Institución responsable de velar por los intereses de los mismos y ultimar los mecanismos que ayuden a este y otros sectores económicos. En la actualidad el Ayuntamiento de Tuineje es el responsable de la concesión de ventorrillos, por eso creemos que se debe establecer una prioridad en la concesión para el sector hostelero, articulando las mejores medidas y publicidad de la misma para que este sector tenga un mejor acceso a la explotación de ventorrillos.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Articular las medidas oportunas, para que en fase de concurso y/o subasta se priorice en la concesión de los ventorrillos y otros puestos de la festividad del Carnaval 2009, y fiestas sucesivas a los comerciantes de los sectores implicados en dicha explotación. Acuerdos que procedan”.

Abierto turno de debate, interviene D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, afirma que no sólo debe referirse al sector comercial sino también a los grupos que organizan y participan en el Carnaval.

El Sr. Alcalde considera que hay más colectivos que podrían acceder y quizás no sería legal darle más puntuación a un colectivo que a otros sin ningún motivo justificado.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal del Grupo de Gobierno, afirma que hay más colectivos y todos están en crisis.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, dice que hay crisis familiares no equiparables al hecho de que un colectivo no tenga dinero, estando de acuerdo que también tengan acceso los grupos del carnaval. Considera que lo que no es legal es que trabajen los que no están autorizados para realizar dicha actividad.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, propone que lo que hay que hacer es un ejercicio de responsabilidad, como ahorro en los disfraces, ya que lo que interesa es que la gente cante y se entienda. Por ejemplo, este año no se van a celebrar los viajes de fin de curso en los colegios, por lo que ¿por qué no se les dan los bares a colectivos educativos o culturales?

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno, por tres (3) votos a favor (PSOE), nueve (9) votos en contra (CC y Grupo Mixto), y una (1) abstención (PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal de fecha 15 de enero de 2009 anteriormente transcrita.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas formuladas por D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal:

1.- Saber la situación de las viviendas situadas en la calle Betancuria.

El Sr. Alcalde responde que las obras están terminadas, y el problema lo están teniendo los adjudicatarios para que se les concedan sus hipotecas, el próximo viernes se tiene cita con el Notario para firmar las seis primeras.

2.- ¿Tiene el Ayuntamiento potestad para actuar y exigir a los propietarios que adecenten o terminen las obras no terminadas? El ejemplo es la obra de Codecona que afea la entrada del pueblo de Gran Tarajal.

D. Jorge Afonso Mesa responde que se habló con los propietarios y tienen problemas a la hora de pedir la hipoteca al banco para poder finalizar la obra, y el Sr. Alcalde también responde que existe una Ordenanza de Ornato que se les puede aplicar pero siempre entendiendo la actual situación de crisis que existe.

3.- En relación a las horas extras que se pagan a los trabajadores, a todos menos a uno se especifica el servicio extraordinario realizado.

D^a María Teresa Espino Ojeda responde que esa persona realiza funciones de monitor.

4.- ¿Por qué se están dando todas las Cédulas de Habitabilidad por silencio administrativo? ¿Cuál es la razón de que se tarde tanto en resolver?

El Sr. Alcalde responde que el procedimiento es el establecido en el Decreto n° 117/2006, de 1 de agosto. Primero hay un informe de la policía y luego la Oficina Técnica va a comprobar que la vivienda cumple con las condiciones de habitabilidad. Debido a la sobrecarga de trabajo no se llega a todas a tiempo, y tal y como se prevé legalmente procede acordar el silencio previa solicitud de los interesados.

5.- ¿Los Decretos en el que se ordena a los propietarios de pozos que los arreglen, se les está comunicando? ¿Quién está pagando esos arreglos?

D^a Concepción Curbelo Sosa responde que primero se les comunica y se les requiere que lo hagan ellos, y si no pueden los tapamos nosotros.

6.- Asfaltados de Juan Gopar y Tesejerague, ¿a qué corresponde?

El Grupo de Gobierno responde que en estos momentos no cuenta con los datos pero que se mirará y se les dará respuesta, aunque creen que se trata de tres certificaciones que quedaban pendientes de Cororasa.

Ruego que ya que se ha hablado de herir sensibilidades en el presente Pleno, el Portavoz del Grupo Mixto como docente debe respetar a las personas que no tenemos la misma capacidad que el.

Ruegos y preguntas formuladas por D^a. Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal:

Ruega que le contesten a las preguntas que formula por escrito.

7.- ¿Cuándo se reinician las reuniones con el Consejo Escolar Municipal?

D^a María Teresa Espino Ojeda responde que llevamos un año sin AEDL y sin personal específico, aunque se han mantenido reuniones con la Comunidad Autónoma para reactivar los Consejos Escolares.

Ruego que se inicien el foro de participación ciudadana.

Ruego que se les informe sobre la actual situación del Bar Azul.

D. Jorge Afonso Mesa responde que le invita a que al día siguiente pueda ver el expediente que se encuentra en el Departamento de Contratación, ya que quedó estancado en la fase del informe de liquidación que hay que hacer antes de proceder a sacarlo nuevamente a concurso para su concesión.

Ruego que se les haga llegar el informe de la situación o propuesta de las escuelas infantiles municipales concertadas.

8.- Por el Decreto en el que se acuerda suspender cautelar la transformación de la licencia de taxis adaptado.

El Sr. Alcalde responde que está pendiente de resolución.

9.- En el año 2005 se aprobó el estudio de viabilidad de la residencia del Valle del Aceitún, ¿en qué situación está?

El Sr. Alcalde responde que ese proyecto estaba en el Cabildo y ha quedado desierto varias veces, el Ayuntamiento pidió hacerse cargo del mismo siempre y cuando se nos acompañara de asignación económica.

10.- El pasado 14 de noviembre por la oposición se trajo a Pleno una serie de medidas para el fomento del ahorro. Quiere saber si el Ayuntamiento las únicas medidas que va a tomar es tener dos Concejales liberados menos, de los que no ha visto decreto alguno, o si tienen otras medidas para afrontar la crisis

D. Jorge Afonso Mesa responde que hemos hecho trabajos desde el año 2004 encaminados a aumentar los ingresos mediante la modernización y actualización de las ordenanzas fiscales. En cuanto a gastos se han realizado muchas medidas tendentes a minimizar los gastos corrientes.

11.- ¿Qué ocurre con la pantalla informativa de la avenida?

D^a María Teresa Espino Ojeda responde que se averió, se compró fuera y aquí no hay técnico, y el coste de su arreglo es muy elevado.

12.- ¿En qué situación se encuentra el parque infantil de la avenida de Gran Tarajal?

D. Jorge Afonso Mesa responde que ya está aquí y se colocará el próximo 29 de enero.

13.- ¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Simona?

D^a María Teresa Espino Ojeda responde que no contamos con personal adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en veinte folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290551 hasta el número OI8290570.